

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

Da Ma DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
Da MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones y Primer Teniente de Alcalde, Da Ma Carmen Merchán Fernández, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste D. Sergio Gordón Lozano, quien justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Da Ma Carmen Merchán Fernández, para subvencionar a la Asociación de Coros y Danzas "Ntra. Sra. de la Soledad" por importe de 8.000,00 €. Examinado su contenido la Junta Local acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento y la Asociación.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ Ma BENITEZ GUERRERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Mirasol (Expte. Obras 56/21), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO Ma GUTIÉRREZ REJANO, de devolución del importe abonado por liquidación del expte. de obras nº 7/2022 al haberse incluido las mismas actuaciones en el expte. nº 22/2024 y haberse liquidado por duplicado. Examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda proceder a la devolución del importe indebidamente abonado por ICIO del expte. de obras 7/2022, dando traslado a Tesorería para el cumplimiento de lo acordado.

Vista la solicitud presentada por D. FCO. JAVIER GUERRERO ROBLES, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Pza. San Joaquín, nº 1 (Expte. Obras 78/23), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la S.C.L. SAN ISIDRO, de disponibilidad de aula en la Casa de la Cultura para impartición de curso de informática dirigido a socios y trabajadores desde el día 5 a 9 de agosto, en horario de tarde; examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en el horario de 18:30 a 21:30 durante dichos días, previo abono de las tasas establecidas en la Ordenanza Reguladora para la prestación de Servicios de Escuela Municipal de Música y otras actividades culturales.

Visto el expediente de Ayuda Extraordinaria de Apoyo Social para Contingencias nº CONT/2024/CO-M-B-H, según Decreto 110/2021, de 22 de septiembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Atención Social Básica, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la

concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

A la vista del Decreto 41/2024, de 14 de mayo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025 y se insta en su art. 3 a los Ayuntamientos a formular sus propuestas de fiestas locales, la Junta de Gobierno Local acuerda proponer como fiestas locales para 2025 los días 21 de abril (La Jira) y 9 de Septiembre (Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Soledad).

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a MAXIMINA GALLARDO DURÁN para "Rehabilitación de cubierta" en C/ Pilar, nº 25, condicionada a que la ejecución no lleve aparejada una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural del edificio, en cuyo caso sería necesaria la previa presentación de proyecto técnico. (Expte. de Obras 74/2024. Gestiona 418/24)

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, de anulación del expediente de obras nº 41/2023 al no haberse ejecutado las actuaciones. Examinado su contenido y el informe emitido al respecto por Agente de la Policía Local, comprobado lo manifestado por el solicitante, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por M.H.D., en parcela nº 11 del polígono nº 13 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en "*Realización de obras sin ajustarse a lo solicitado, realizando un chalet o vivienda teniendo solicitado cerramiento con malla*", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe favorable de la Guardería Rural de este Ayuntamiento, de fecha 26-06-2024 en respuesta a notificación de la Junta de Extremadura, sobre el procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Mérida y Solana de los Barros, no presentando dicha notificación ninguna cuestión que pueda alterar los límites del término de Aceuchal.
- De notificación del Registro de la Propiedad, de inmatriculación de finca rústica refª catastral 06002A015001330000MO, practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria, colindante con camino público "Vereda de Esparraguera" y de informe favorable de la Guardería Rural al respecto de no afectar a dicho camino.
- De notificación del Registro de la Propiedad, de inscripción de representación georreferenciada de finca en Cantarranas, por rectificación de superficie de la parcela

con refª catastral 06002015001360000MD, colindante con camino público "Vereda de Esparraguera" y de informe favorable de la Guardería Rural al respecto, de no afectar a dicho camino.

- De notificación del Registro de la Propiedad, de inmatriculación de finca rústica refª catastral 06002A013000570000MX, practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria, colindante con camino público "Camino del Monte" y de informe favorable de la Guardería Rural al respecto, de no afectar a dicho camino.
- De Actas denuncias a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el espacio público, presentadas por la Policía Local por una posible infracción al art. 36.1. del Cap. V "Normas de Conductas". La Junta de Gobierno Local, dándose por enterada acuerda dar trámite al OAR a fin de iniciar los correspondientes expedientes sancionadores.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.